



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3571 I 19/04/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 541
Feriado bancario y cambiario.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Disponer feriado bancario y cambiario a partir del cierre de operaciones del día 19 de abril de 2002."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ana María Lemmi
Subgerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas